



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BUJALANCE

**ACTA**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**  
Sesión extraordinaria y urgente

**Día 5 de marzo de 2020.**

En la Ciudad de Bujalance y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las catroce horas y diez minutos del día cinco de marzo de dos mil veinte, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, D. Juan Morales Mosquera, D<sup>a</sup>. María José de la Rosa Mestanza, D. Antonio Pavón García, D<sup>a</sup>. María del Carmen Hortelano Cuenca, D. Pedro Miguel Ramos Ruiz, D. José Luis Martínez

Ruiz, D. Manuel Ángel Romera Félix, D. Rafael Cañete Carpintero y D<sup>a</sup>. Lucía Alcántara Ortiz, Asistidos por la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. M.D. Alejandra Segura Martínez

No asiste y excusa, D<sup>a</sup>. María Noelia Rodríguez Valera, D. Manuel Villén Torres y D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz Rodríguez, por motivos laborales.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a comenzar la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**PRELIMINAR.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA SESIÓN.**

La Sra. Alcaldesa-Presidente argumenta las razones del carácter extraordinario y urgente de este Pleno.

Conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 48.2 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, TRRL, con carácter preliminar es sometida la ratificación de la declaración del carácter extraordinario y urgente de esta sesión a consideración de los señores concejales, tras lo cual, vistos los razonamientos expuestos por la Alcaldía-Presidenta, se ratifica la declaración de urgencia de esta sesión por unanimidad de los concejales presentes, por tanto con el quórum legalmente establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2

Código seguro de verificación (CSV):

6269 E02F FAA6 1036 A59A



6269E02FFAA61036A59A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 24/6/2020

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 24/6/2020

de Abril, LBRL, por lo que por parte de los asistentes se procede a tratar de los siguientes asuntos del orden del día.

---

**ÚNICO.- EXPTE. N° 1686/20-G.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUJALANCE.**

---

Procede a la lectura de la propuesta D. José Luis Martínez Ruiz, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Ante los últimos episodios de delincuencia y vandalismo que se vienen sucediendo en toda la Comarca del Alto Guadalquivir de Córdoba, y en concreto, en nuestra localidad, se hace preciso la adopción de todas las medidas que se consideren necesarias y oportunas para el estudio, valoración y elaboración de propuestas y planes alternativos que puedan generar una merma de la situación, que en ciertos momentos se generan o puedan generarse, con motivo de ciertas actuaciones que ponen en riesgo, tanto la seguridad ciudadana como el patrimonio público y privado.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Bujalance propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**Primero.-** *Creación de una Comisión Especial de Seguridad.*

**Segundo.-** *Designación de los miembros que compondrán dicha Comisión (cuatro del Equipo de Gobierno Municipal, grupo municipal PP y tres del grupo municipal PSOE).*

**Tercero.-** *Fijar la periodicidad de las sesiones de dicha Comisión, que se celebrará una hora antes de la fijada para la Comisión Informativa previa a cada Pleno Ordinario, salvo que por situaciones excepcionales, por motivo de urgencia, se estime necesario celebrar."*

D. Rafael Cañete Carpintero, del grupo municipal PSOE, mantiene su colaboración, lo ve plausible y va a colaborar, pero no se considera responsable, ya que la responsabilidad corresponde a la Sra. Alcaldesa.

D. José Luis Martínez Ruiz, del grupo municipal PP, afirma que el Equipo de Gobierno tiene sus competencias en seguridad ciudadana, señala que las competencias de la Policía Local son de auxilio. Considera que no se trata de hacer responsables a uno u otros, lo importante es que todos sumemos y no unamos para que Bujalance sea cada vez más seguro. Cree que la oposición debe implicarse en el asunto.



D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, del grupo municipal PP, lamenta la postura del grupo PSOE, señala que cuando se habla de seguridad hay que tener otro espíritu, no solo de colaborar, sino de trabajo al unísono, ese debe ser el espíritu que mueva a cualquier responsable político, por ello no entiende su política. Prosigue diciendo que la responsabilidad de la seguridad ciudadana no la tiene la Alcaldesa, conocer cómo son las cosas disipa las cortinas de humo, la Policía Local tiene sus competencias, además da la enhorabuena a la Guardia Civil por su labor para que vuelva la tranquilidad a las calles de Bujalance y la hace extensiva a los efectivos de la Policía Local. Dice que la responsabilidad es de todos y con todos se puede sumar. Les pide que hagan un esfuerzo por Bujalance y sus vecinos y que cuando se presenta una situación como la actual, quiere que se sume en lugar de desprestigiar al Equipo de Gobierno, que está haciendo todo lo posible para acabar con esta lacra, con las medidas y competencias que la Ley autoriza. Concluye diciendo que se están buscando medidas enfocadas a la prevención, tales como la propuesta que se trae a este Pleno.

D. Rafael Cañete Carpintero, del grupo municipal PSOE, aplaude la veteranía de la Sra. Alcaldesa, dice que la autoridad en la materia es de la Alcaldesa y que siempre ha querido colaborar, saben de las bajas en la Policía Local y pregunta si se ha hecho o no, todo lo posible para solucionar el problema. Añade que no se trata de echar balones fuera, puede ser que esté haciendo todo lo posible pero nunca es suficiente. Recuerda que en el pasacalles no hubo Policía Local, aunque sí voluntarios, por ello le invita a la gestión de los problemas sin eludir la responsabilidad que tiene.

D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, del grupo municipal PP, le contesta que la responsable de la Policía Local es la Alcaldía, pero le recuerda que el Presidente Pedro Sánchez autorizó la jubilación anticipada a los 59 años de los agentes de la Policía Local y el Ayuntamiento está siguiendo los procesos necesarios para cubrir esas bajas.

Añade que si el Equipo de Gobierno ha incumplido alguna obligación al respecto, le agradecería que se lo dijera, pero que no difunda falsedades.

D. José Luis Martínez Ruiz, del grupo municipal PP, da cuenta de cómo va el proceso selectivo de las cuatro plazas de agente de policía convocadas, el decreto de jubilación no previó un plan transitorio, por ello se está trabajando para la cobertura de las plazas.

D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, del grupo municipal PP, afirma que se está cargando contra el Equipo de Gobierno, que es quien menos competencias tiene en materia de seguridad y sin embargo ninguna alusión a la Subdelegación del Gobierno, que no salga nada a relucir, se pregunta por qué no le reclama el refuerzo de Policía en Bujalance a la Subdelegación del Gobierno para reforzar y vigilar la manifestación de mañana, si tiene efectivos para ello pero no para reforzar la vigilancia y seguridad en el municipio. Vuelve a pedirle que se sume para trabajar por Bujalance.

Código seguro de verificación (CSV):

6269 E02F FAA6 1036 A59A



6269E02FFAA61036A59A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 24/6/2020

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 24/6/2020

A continuación es sometida la propuesta presentada a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con ocho votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo municipal PP, y dos abstenciones, correspondientes a los concejales presentes del grupo municipal PSOE, del total de trece, número legal de miembros de esta Corporación, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta antes transcrita.

## **CIERRE.**

---

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se declara terminada la misma levantando la sesión, Siendo las veintidós horas del día de la fecha al principio indicada, por la Presidencia se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Presidenta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

**Elena Alba Castro**

**M.D. Alejandra Segura Martínez**

Código seguro de verificación (CSV):

**6269 E02F FAA6 1036 A59A**



6269E02FFAA61036A59A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 24/6/2020

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 24/6/2020